

Nº Expediente: 14/12

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del grupo escultórico existente en el Parque del Oeste.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vista la propuesta de adjudicación, los restantes documentos que constan en el expediente, la documentación y proposiciones presentadas, dispongo:

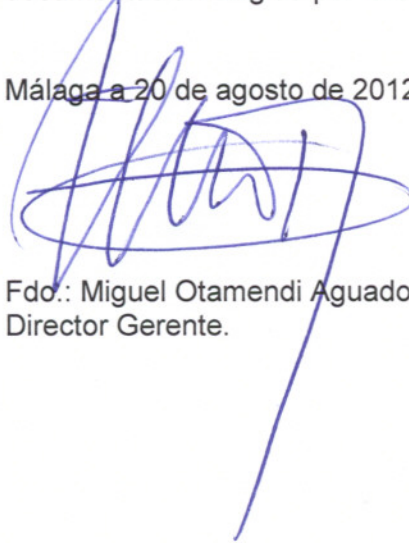
Primero.- Adjudicar el contrato a Foryvict, S.L.U., por ser la proposición más ventajosa con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la proposición del contratista.

Segundo.- Rechazar la proposición presentada por Chapitel Conservación y Restauración, S.L., en virtud de lo dispuesto en la cláusula 2.5 del PCAP debido a que su oferta económica supera el presupuesto base de licitación, incumpliendo las condiciones fijadas en los pliegos que rigen la contratación.

Tercero.- Notificar la presente Resolución, junto con la Propuesta de Adjudicación de 16 de agosto de 2012, a los licitadores presentados al procedimiento de contratación y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, aporte la documentación exigida por la cláusula octava del PCAP.

Málaga a 20 de agosto de 2012.



Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
Director Gerente.



Ayuntamiento
de Málaga



Para la gestión de Reservas de
de mantenimiento y restauración,
gran antigüedad y conservación
en Málaga de 2012.



Nº Expediente: 14/12

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento del grupo escultórico existente en el Parque del Oeste.

INFORME

El procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del suministro de material de oficina se inició el pasado 20 de julio de 2012, mediante la invitación a participar en el mismo de las siguientes empresas:

- **Foryvict, S.L.U.**
- **Chapitel Conservación y Restauración, S.L.**
- **Quibla Restaura, S.L.**

Dentro del plazo conferido al efecto se han presentado ofertas por Foryvict, S.L.U., y Chapitel Conservación y Restauración, S.L. Ambas empresas aportan documentación suficiente para efectuar la ponderación de sus ofertas. No obstante, la oferta presentada por Chapitel Conservación y Restauración, S.L., supera el presupuesto base de licitación por lo que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 2.5 del PCAP, esta oferta debe ser desechada.

A continuación, se detalla la valoración de las proposiciones presentadas por las empresas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma.

Criterios de valoración y puntuaciones obtenidas:

1. Oferta económica.

El importe de la oferta menor asciende a 3.180 euros, IVA no incluido, oferta presentada por Foryvict, S.L.U. Por tanto, el resultado en la asignación de puntos en cuanto a la oferta económica de cada proposición resulta:

Proposición I: **Foryvict, S.L.U.**

Oferta económica:.....3.180 €
Puntuación: $60 * (3.180 \text{ €} / 3.180 \text{ €})$60 puntos

2. Reducción del plazo de 72 horas para la eliminación de graffitis que dañen la imagen del Parque del Oeste.

Proposición I: **Foryvict, S.L.U.**

Oferta un plazo de 56 horas para la eliminación de los graffitis.
Puntuación:10 puntos

3. Prestación del servicio de conservación y mantenimiento para todas aquellas esculturas que se adquieran por LIMPOSAM con posterioridad a la formalización del contrato.

Proposición I: **Foryvict, S.L.U.**

Oferta esta mejora.
Puntuación:20 puntos



Ayuntamiento
de Málaga



Para el grupo de Mantenimiento
de grupos escultóricos,
para el grupo escultórico
del Parque del Oeste.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
MUNICIPALIDAD DEL PARQUE DEL OESTE

4. Cambio de la pátina de las esculturas por parte del adjudicatario cuando le sea solicitado por LIMPOSAM.

Proposición I: **Foryvict, S.L.U.**

No oferta esta mejora.

Puntuación:0 puntos

Total puntuación Foryvict, S.L.U.,: 90 puntos.

Por lo expuesto, la propuesta presentada por **Foryvict, S.L.U.**, ha obtenido la mayor puntuación y cumple con todos los requisitos establecidos en los Pliegos de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas que regulan la contratación objeto de este procedimiento.

Málaga a 16 de agosto de 2012.



Fdo.- Eduardo López Ruiz
Encargado Parque del Oeste.